

Sesión N° 2.220

Celebrada el 2 de julio de 1969

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del Sr. Pareda. Asisten los Directores señores Barona, Bulnes, Elgueta, Hódar, Jaramilla, Pardo, Trancoso, Eluena-ga, Vinagre y Yarus. El Vice Presidente señor Camar, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Peltido, el Gerente Secretario General señor Reyes, el Pro Secretario señor Barchet y el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La versión taguina/pica estuvo a cargo de la Srta. María Inés Arino.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores los Actas de las Sesiones N°s. 2.218 y 2.219 Extraordinaria, celebradas el 25 y 26 de junio de 1969, respectivamente, y como no son observadas durante la Sesión, se dan por aprobadas.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta

de Operaciones efectuadas entre el 25 de junio al 1º de julio de 1969, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos warrants

E° 2.620.000.-

Operaciones con el Público y cuentas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores directores la firma de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 916, del 1º de julio de 1969.

Préstamos autorizados por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores directores las firmas de Préstamos concedidos por la Gerencia General a los Préstamos warrants y a los Préstamos con letras y Cobranteas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 25 de junio al 1º de julio de 1969:

Oficina	Medio	Cuenta	Vcto.	Libro	Saldo	Nvo. Vcto	Observación
Stgo.		E° 105.000.-	24.6.69	E° 17.500.-	E° 87.500.-	24.7.69	comunes
"		20.000.-	17.69	3.333.-	16.667.-	31.7.69	"
"		105.000.-	17.69	-	105.000.-	31.7.69	"
Va/po.		15.000.-	20.6.69	3.000.-	12.000.-	20.7.69	"
Chillán		58.000.-	22.6.69	29.000.-	29.000.-	22.7.69	viño

Superintendencia de Bancos Circulares.-

El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos, Cartas Circulares N°s. 26 y 27, de 30 de junio recién pasado y Telegramas Circulares N°s. 284 y 286, de 26 de junio y 2 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Índice Corriente Bancario. Límite Máximo del Índice Bancario", "Aumento del monto máximo de los préstamos para la construcción de viviendas económicas con financiamiento del Bco. Central", "Presentación preliminar 26-Estado Jueces" y "Fusión Bancos Nacional del Trabajo e Industrial y Comercial de Chile".

Operaciones de Cambio Libre

El Gerente Secretario General informa que en el periodo comprendido entre el 23 al 27 de junio de 1969, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 103.194.806.16.- y egresos por US\$ 110.116.613.89.- Las compras en este periodo alcanzaron a US\$ 6.583.876.29.- y las ventas a US\$ 2.183.146.83.-

Saldo compensables al 20.6.69

US\$ 154.602.940.40

Ingresos

Compras:	Lin. 993 Sinién 488	US\$	231.184.04
	Cobre aportes de capital		89.000.00
	Conv. de otras mdat.		3.005.731.60
	Otros aportes de capital		680.000.00
	Retorno exportación		135.277.03
	Cobre costos producción		3.648.000.00
	Cambio de corredores		743.073.00
	Varios		1.057.342.22

Sub Total

9.589.607.89

	Dep. Codelco ges. esp.		492.855.68
	Dep. Caja Fuentizaca.		480.000.00
	Dep. del Fisco		37.071.123.46
	Dep. del cobre trib. mda. ext.		2.501.855.47
	Dep. cobre costos producc.		3.648.000.00
	Dep. Bcos. Hctas. y Estado		1.797.692.37
	Lig. compras a futuro		45.224.311.44
	Otros dep. de terceros		2.419.359.81

US\$ 103.194.806.12

US\$ 257.897.746.56

Egresos

Ventas:	Bcos. cubrir sol. giro e imp.	US\$	1.213.318.00
	Varios		969.828.83
	Conv. a otras mdat.		5.514.688.88

Sub Total

7.697.835.71

	H. mont. exid. externo		5.127.143.86
	Giros cobre trib. mda. ext.		37.579.977.85
	Bcos. lig.otas. a futuro		3.365.569.26
	Valores en dólares		2.650.00
	Int. y com. pagadas		234.417.39
	gastos generales		113.18
	Giros del Fisco		47.965.718.63
	Giros cobre costos producc.		3.648.000.00
	Giros Bcos. Hctas. y Estado		2.285.365.67
	Giros Caja Fuentizaca.		555.009.81
	Otros giros de terceros		1.161.957.85
	Codelco ges. especial		492.855.68

110.116.610.89

Saldo Responsables (Etar. Etes.)

US\$ 147.681.132.63

(Creditor A.T.D.)

34.816.855.19

(Creditor B.T.D.)

261.875.00

Saldo al 27 de junio de 1969

US\$ 182.459.863.42

Conversion N° 8

Saldo al 20.6.69

us\$ 813.526.288.60

Compras

Cobre costos de producción	us\$	3.636.508.80
Varios aportes de Capital		680.000.00
Varios ret. y portación		135.277.03
Varios efectivos		2.561.210.63
Cobre aportes capital		89.000.00
Cue. 893		231.184.04
Conv. otras mdat.		3.005.731.60
Bcos. efectivos		42.677.92
Operac. de Balance		15.197.441.25

15.579.031.27

us\$ 899.105.325.87

Ventas

Conv. a otras mdat.	5.501.831.14
Bcos. cubrir importac.	313.312.00
Bcos. pago obligac. y op. exd. m/c	63.506.89
Bancos varios	900.000.00
Varios efectivos	20.58
Raja amortizac.	200.000.00
Operaciones de Balance	1.383.316.96

8.361.988.17

us\$ 890.143.331.10

15.677.204.02

1.299.109.33

22.943.517.82

us\$ 930.663.168.87

líneas de crédito kg. pres. de caja

Préstamos Populares

Cuentas especiales

Saldo al 27.6.69

Flujo Bancario libre i. fluctuante
(en miles de dólares)

1968

Compras de Cambio

us\$ 505.217.-

Ventas de Cambio

us\$ 267.731.-

1969

Enero

us\$ 49.681.-

us\$ 31.659.-

Febrero

42.203.-

15.768.-

Marzo

33.766.-

19.952.-

Mayo	us\$ 44.180.-		us\$ 34.225.-
Mayo (2 al 30.5.69)			
Cobre costo produce.	15.702.-	Bcos. pago oblig.	361.-
Varios efectivos	1.066.-	Vs. efectivos	450.-
Varios ret. exp.	4.921.-	Vs. pago oblig.	40.-
Varios ap. capital	1.866.-	Bcos. efect.	3.525.-
Credito B.I.)	972.-	Fisco efect.	8.070.-
odelco	1.018.-	Couv. otras mds.	9.517.-
Couv. de otras mds.	9.616.-	Bcos. varios	964.-
Bcos. efectivos	600.-	Caja amortizac.	316.-
Cobre ap. capital	3.507.-		33.249.-
Cie. 893	2.507.-	41.775.-	
junio (2 al 27.6.69)			
Bcos. efectivos	179.-	Bcos. varios	2.186.-
odelco	674.-	Bcos. efect.	1.241.-
Cobre costo produce.	17.068.-	Bcos. pago oblig.	267.-
Varios pp. Capital	1.768.-	Couv. a otras mds.	9.339.-
Cobre pp. Capital	2.364.-	Vs. efectivos	653.-
Vs. efectivos	4.551.-	Fisco efectivos	17.162.-
Cie. 893	1.232.-	Caja amortizac.	585.-
Vs. ret. exp. portae.	2.464.-	Vs. pago obligac.	17.-
Credito B.I.)	868.-	Fisco pago oblig.	5.812.-
Couv. de otras mds.	3.310.-	Operac. de Balace	1.383.-
Operac. de Balace	15.197.-	19.674.-	39.265.-
	us\$ 261.879.-		us\$ 124.118.-

El Gerente General da cuenta que al 1º de julio de 1969 la posición de cambios del Banco estaba sobrecuadrada en us\$ 44.880.435.51.- los depósitos en correspondientes, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 187.900.000.- El total está formado por us\$ 10.400.000.- de propiedad de los Bancos, us\$ 2.000.000.- del Fisco; us\$ 10.400.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la gran minería del cobre, ya depositada en el Banco y us\$ 5.000.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de us\$ 159.900.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en correspondientes del exterior, de us\$ 21.414.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de us\$ 181.314.000.-

En continuación el señor Tháñez manifiesta que se ha repartido a los señores directores el estado financiero de

Créditos según

operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 30 de junio de 1969, el total de estas últimas alcanzaba a ₡ 3.922.700.000.- y la de billetes y monedas a ₡ 2.388.900.000.-, lo que significa, respecto al 31 de diciembre de 1968 un aumento del total de la emisión de ₡ 554.100.000.- y un aumento de ₡ 241.900.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

El señor Ibáñez manifiesta que el Directorio, en Sesión N° 2.216, del 11 de junio del presente año, adoptó un acuerdo mediante el cual se estableció un nuevo sistema de créditos con el objeto de cancelar obligaciones contraídas por agricultores afectados por la sequía en virtud de los acuerdos 1.839 y 2.175 del Banco Central. En dicho acuerdo se expresó que cuando se tratara de cancelar con estos nuevos préstamos las obligaciones del acuerdo 1.839, éstos debían contabilizarse de las colocaciones de las empresas bancarias y, en consecuencia, no podrían ser deducidos del encaje. Sin embargo, se incurrió en una omisión al no considerar la situación de los bancos regionales, ya que éstos no tienen sobretasa de encaje y están obligados a mantener un 10% de sus colocaciones en créditos especiales y entre ellos los que cumplan con los mismos requisitos del acuerdo 1.839 en cuanto a plazos y tasa de interés.-

En consecuencia, el señor Ibáñez, que la Superintendencia de Bancos ha enviado una comunicación al Banco haciendo notar esta omisión y expresa que, para no ocasionar problemas a los bancos regionales, debe entenderse que si ellos otorgan nuevos préstamos para cancelar los del acuerdo 1.839, pueden seguir imputando los primeros dentro del 10% de obligatoriedad que deben mantener.

En mérito de lo expuesto y con el propósito de salvar el problema planteado por el señor Superintendente de Bcos., el Directorio resolvió complementar, en los términos que a continuación se indican, la letra a) del N° 1 del acuerdo N° 2.216, de 11 de junio de 1969, agregando en dicha letra el siguiente inciso tercero:

"Las empresas bancarias acogidas al régimen especial de encaje, a que se refieren el acuerdo N° 1.836 antes citado, podrán imputar los nuevos préstamos que otorguen, en conformidad a las disposiciones del presente acuerdo, por la parte substitutiva de préstamos acuerdo N° 1.839, a la obligatoriedad que les sigue respecto de mantener

"determinados créditos en su nivel equivalente, a lo menos, al 10% del total de sus colocaciones, exigencia esta última establecida en la letra a) del N° 1 del referido acuerdo N° 1.876".

Como consecuencia de lo anterior, el texto refundido del Decreto N° 2.46, de fecha 11 de junio de 1969, es el siguiente:

1.- Las empresas bancarias podrán conceder a los agricultores, cuyas actividades hayan sido afectadas por la sequía y que cumplan los requisitos establecidos en el N° 3 del presente acuerdo, nuevos créditos destinados a cancelar sus obligaciones contraídas en virtud de las normas que se indicaron:-

a) Préstamos Decreto N° 1.839. -

Los préstamos que les hayan sido otorgados de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del N° 1 del Decreto N° 1.839, del 26 de julio de 1961, incluidas sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido y actualizado fue aprobado por el Directorio del Banco Central de Chile en Sesión N° 2.191, del 13 de Noviembre de 1969.

Las empresas bancarias no acogidas al régimen especial de endeje, a que se refiere el Decreto N° 1.876, del 4 de abril de 1962, deberán otorgar los nuevos préstamos que otorguen, en conformidad a las normas que ahora se aprueban, de las colocaciones del Decreto N° 1.839 y en consecuencia, no podrán deducirlos de su obligación de endeje, debiendo regirse por las normas del presente acuerdo.

Las empresas bancarias acogidas al régimen especial de endeje, a que se refiere el Decreto N° 1.876 antes citado, podrán imputar los nuevos préstamos que otorguen, en conformidad a las disposiciones del presente acuerdo, por la parte sustitutiva de préstamos Decreto N° 1.839, a la obligatoriedad que les rige respecto de mantener determinados créditos en su nivel equivalente, a lo menos, al 10% del total de sus colocaciones, exigencia esta última establecida en la letra a) del N° 1 del referido acuerdo N° 1.876. -

b) Préstamos con letra o Pagaré Decreto N° 2.175. -

Los préstamos con letra o pagaré que hayan obtenido en virtud de las normas aprobadas por el Directorio del Banco Central de Chile en Sesión N° 2.175 del 17

de julio de 1968 y sus modificaciones y posteriores, se eluiden a aquellos créditos que se les otorgue en virtud de las disposiciones del Decreto N° 2.43 del 14 de Mayo de 1969.

Para todos los efectos, los nuevos créditos que las empresas bancarias concedan para la finalidad indicada, se regirán por las normas del presente acuerdo, salvo que debieran excluirse de las colocaciones del Decreto N° 2.43 antes citado.

2.- Las empresas bancarias otorgarán estos nuevos créditos a agricultores que, siendo deudores por préstamos de los tipos señalados en las letras a) y b) del N° 1 del presente acuerdo, los vencimientos de los mismos estén fijados para una fecha anterior al 1° de Mayo de 1970 y que, al mismo tiempo, comprueben que la producción de sus predios ha sido disminuida a causa de la sequía del año 1969 en más de un 30% con respecto a su rendimiento normal.

Para tales efectos, las solicitudes de créditos para optar a estos nuevos préstamos deberán ir acompañadas de un certificado del Ministerio de Agricultura o expedido por el organismo que él determine.

Los bancos exigirán la presentación de este certificado por una sola vez, junto con la primera solicitud y dejarán constancia de su existencia en las solicitudes posteriores que presente cada cliente para optar a este tipo de créditos.

3.- Los créditos a que se refiere el presente acuerdo serán otorgados mediante préstamos con letras o pagarés y aceptados directamente por agricultores, empresas agrícolas o cooperativas de agricultores.

4.- El plazo de estos préstamos no podrá ser inferior a 90 días, ni superior a 360 días.

Estos créditos podrán ser renovados a un plazo máximo de un año, contado desde la fecha del primer abono que el deudor efectúe. Sin embargo, en todo caso un 50%, como mínimo, del monto original del crédito deberá ser cancelado por el deudor el 31 de Mayo de 1970, a más tardar.

5.- Las empresas bancarias podrán cobrar por estas operaciones hasta una tasa de interés anual igual al máximo convencional, el que deberá cargarse por trimestres vencidos.

6.- El Banco Central podrá redescontar a las empresas bancarias las letras o pagarés provenientes de los préstamos que otorguen en virtud del presente acuerdo, hasta por un 75% del total de las colocaciones de este tipo que se autengalen. Estas ins-

titución aplicará en estos recuentos un interés del 13% anual.

f.- El Banco Rural destinará para estos recuentos la cantidad de \$ 15.000.000.-, que se distribuirá entre las empresas bancarias de acuerdo con las solicitudes de refinanciamiento que éstas presenten.

Billetes del Banco.-

Orden de Impresión.-

El señor Ibáñez solicita autorización del Directorio para impartir a la Casa de Fondea una orden de impresión de billetes del tipo de \$ 0,50.-, por un total de 11,5 millones de piezas y un valor de \$ 8.750.000.-

Por unanimidad, el Directorio acuerda impartir a la Casa de Fondea la siguiente orden de impresión de billetes:

del tipo de \$ 0,50.-

por un valor de \$ 8.750.000.-

serie T-1 a T-35

Nºs. 000.001 a 500.000

Casa de Fondea de Chile

Artículo 4º Ley 11.543.- Impresión de Billetes.-

El señor Ibáñez se acuerda que la Casa de Fondea solicite, en conformidad a las disposiciones del Art. 2º de la Ley 11.543, que el Banco le otorgue un anticipo por \$ 500.000.- para atender gastos relacionados con la impresión de billetes ordenados por la Institución. Este crédito, posteriormente, será deducido de la factura que su Organismo presente al Banco, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

En observaciones, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Fondea de Chile, en conformidad a la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de \$ 500.000.-, con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la impresión de billetes ordenados por el Banco.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que su Organismo presente al Banco, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Adquisiciones y Gastos.-

Nuevo edificio oficina a Stgo.-

El señor Ibáñez solicita que se faculte al Comité Ejecutivo para iniciar las gestiones para adquirir del Ministerio de Terrenos, un sitio que está ubicado en Teatinos con Fondea, con el objeto de completar un patio de terreno destinado a la construcción del nuevo edificio del Banco en Santiago. Como se recordará, el Banco adquirió ya un sitio de propiedad de la Caja de Previsión de

los Empleados del Banco del Estado de Chile, ubicado en calle Fariña. El precio que se fijaría a este terreno sería posteriormente imputado al valor que esta Institución cobrará por el actual edificio del Banco, que sería transferido al Fisco para ser destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sobre el particular, el Directorio remite facultas al Comité Ejecutivo para adquirir del Fisco una faja de terreno ubicada en la esquina Sur-Occidental que forman las calles Teatinos y Fariña de la Ciudad de Santiago, que es colindante con el predio adquirido por el Banco a la Caja de Previsión de los Empleados del Banco del Estado de Chile, ubicado en calle Fariña N° 1342, con una superficie aproximada de 1.140,22 m², cuya compra fue autorizada por el Directorio en Sesión N° 2.204 del 16 de Agosto del presente año.

Las dimensiones aproximadas de la mencionada faja de terreno serían las siguientes:-

50,90 m. por el Norte
42,50 m. por el Sur
68,60 m. por el Oriente y
68,10 m. por el Occidente

dando una superficie aproximada de 3.180 m².

En el punto de terreno que formarían ambas propiedades, cuya superficie total alcanzaría, aproximadamente, a 4.310,22 m², se construirá un nuevo edificio para la Oficina Principal de esta Institución.

Se faculta, asimismo, al Comité Ejecutivo, para proponer esta compra al señor Ministro de Tierras y Colonización, transacción que se perfeccionaría de la manera siguiente:

De acuerdo con los planes del Supremo Gobierno, el Fisco adquiriría, previa tasación y fijación de su valor, por el Banco, el edificio de propiedad de esta Institución, ubicado en calle Fariña esquina de Fariña, para ser destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores. El precio del terreno de cuya adquisición se trata, se imputaría al valor de este edificio. El pago del saldo de precio por parte del Fisco se recomendaría en su oportunidad.

Una vez determinados estos valores, el Comité Ejecutivo someterá los términos de la transacción a la resolución del Directorio.

Se faculta, finalmente, al Comité Ejecutivo, para recomen-

con el señor Ministro de Obras Públicas y el señor Alcalde de Stgo., los aspectos urbanísticos relacionados con la construcción de este nuevo edificio.

Tramite Autorizado:

El señor Gerente General solicita autorización del Directorio para otorgar plena autorización de la Clase "C" a un funcionario de la Agencia Administrativa de la Oficina de Santiago y a un auxiliar de la Of. de Fica, cargos desempeñados por don Pablo Estrázuz y don Enrique Ribera, respectivamente.

Por unanimidad, el Directorio resuelve modificar y complementar, en los términos que se continuación e indican, los acuerdos adoptados en Sesiones N°s 1.900 y 2.066 Extraordinaria, del 26 de Septiembre de 1962 y 18 de Mayo de 1966, respectivamente:

Handatarios de la Clase "C"

Conferir poder a un Auxiliar del Grupo Función de Obras y Servicios de la Agencia Administrativa, para que tenga el carácter de Handatario de la Clase "C".

Este cargo lo desempeña, en la actualidad el Sr. Pablo Estrázuz Barros.

Conferir, asimismo, poder a un Auxiliar de la Agencia del Banco en Fica, para que tenga el carácter de Handatario de la Clase "C".

El cargo correspondiente lo ocupa, actualmente, el Sr. Enrique Ribera O.

Handatarios de la Clase "D"

El auxiliar de esta Categoría a un Auxiliar de la Agencia del Bco. en Fica, cargo que desempeña en la actualidad el Sr. Enrique Ribera O.

Personal:

El señor Ingeniero manifiesta que, para un mejor ordenamiento de las Plantas del Personal, se propone efectuar diversos traslados de funcionarios de una a otra Planta. Estos movimientos no significan aumentos de renta ni alteran la ubicación de los empleados en los diversos grados del escalafón. Varios de estos traslados de Planta quedarían vacantes para ascenso en la Planta General y 15 en la Planta de Cuenta de Billetes, los que no serían llenados en esta oportunidad.

Manifiesta en seguida, el Gerente General, que se ha contratado al Químico Industrial don Raúl Rosendo Altamirano, en el Grado 7, para ocupar la vacante producida por reti-

10 del mes de Mayo Tabaca I.

En mérito de lo expuesto, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

a) Ordenamiento de las Plantas del Personal.

El Directorio, con el objeto de lograr un mejor y más racional ordenamiento de las diferentes Plantas del Personal, acoge las proposiciones del Comité Ejecutivo y acuerda efectuar los traslados que a continuación se detallan, que regirán a contar del 1º de julio de 1969:

De Planta Cta. Billetes a Planta General

	<u>Se encuentran trabajando en:</u>	<u>Grado</u>
1.- Blanca García Heidebro 9.	Cooperativa	12
2.- Silvia Rodríguez P. #	(permute H. H. Olea)	12
3.- H. Soledad Pérez main H.	Secretaría	12
4.- Isabel H. Gana H. (Valpro.)	Cambios	12
5.- Hua Silva E. (Valpro.)	Secretaría	13
6.- H. Eugenia Carista del C.	Colecturas	13
7.- Marcela H. Guerra O.	Exportaciones	13
8.- Teresa H. ni mat S.	Cooperativa	13
9.- Nelly Rojas G.	Trisclia	13
10.- H. Cristina García P. (Valpro.)	Com. Ext.	14
11.- Odette Cerecha J. (Valpro.)	Cambios	14
12.- Simona Eugenia J.	IBM fiducio	14
13.- Silvia Contreras T.	Cables	14
14.- Patricia Guerrero B.	Intec. y Remunerac.	16/1
15.- H. Antonieta Torres E.	Créditos H/E	16/1
16.- Marcela Guerra B.	Trisclia	16/1

De Planta General a Planta Cta. de Billetes

1.- Laura Zegui P.	Billetes	11
2.- Hua María Olea P. #	(permute S. Rodríguez)	13
3.- H. Fugélica H. llano P.	Billetes	16/2

De Planta General a Planta Profesionales y Otros

(Personal profesional o técnico del Depto. Control de Operaciones)
Estos funcionarios tienen el beneficio del ascenso automático

		Ubicación	Cuenta que	Grado
		P. General	particular	Propuesto
1.- Luis E. Saavedra H.	jefe Sec. Clas. y Rec.	3	3	3
2.- Alfredo Lagos H.	Técnico Depto. Control	6	4	4
3.- Hugo García H.	" " "	6	4	4
4.- Carlos Vergara H.	" " "	6	5	5
5.- Rdo. Villanueva V.	" " "	6	4	4
6.- Germ. Muñoz T.	Ing. Agrónomo Depto. Control	6	5	5
7.- Jorge Rivera N.	Técnico Depto. Control	6	5	5
8.- Alfredo Tabaca T.	" " "	8	8	8
9.- Sergio Villablaue S.	Ing. Químico Depto. Control	8	7	7
10.- Raúl Yancumbio P.	Técnico Depto. Control	8	7	7
11.- Miguel Passadela C.	" " "	9	7	7
12.- Benigna Guevara V.	" " "	8	8	8
13.- Alfonso García C.	" " "	10	10	10

Resumen General

<u>Plantas</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Movimiento Plantas</u>
Suma de Grado	-	-	22
Planta General	16	16	505
Planta Eta. de Billetes	3	16	16 - 13
Planta Prof. y Otros	13	-	41 + 13
Planta Secretaría	-	-	37
Planta Trascalia	-	-	13
Planta Depto. Técnico	-	-	27
Planta Trám. de Exportac.	-	-	24
	32	32	
Plantas Posturas	-	-	
			Total Empleados 745
			245
			Total General 990

Planta General

Grado	Plazas Planta actual	Entrar (de Billetes)	Salen (# Billetes) (# Prof. y Otros)	Total	Nueva Planta
1	10			10	10
2	15			15	15
3	15		1	14	15 1 vac. para asc.
4	19			19	19
5	25			25	25
6	28		6	22	25 3 vac. para asc.
7	29			29	29
8	30		4 3+1 genunc.	26	29 3 vac. para asc.
9	32		1	31	31
10	32		1	31	31
11	32		1	31	31
12	31	4		35	35
13	34	5	1	38	38
14	34	4		38	38
15	34			34	38 4 vac. para asc.
16	105	3	1	107	107
Totales	505	+ 16	- 3	- 13	505 11 vac. para asc. - 11

NOTA: Esta planta queda con igual cantidad de plazas (505) y con un exeso temporal de 11 vacantes para ascenso.

Planta Cuenta de Billetes

Grado	Plazas Planta actual	Entrar (de P. General)	Salen (# P. Genl.)	Total	Nueva Planta
5	1			1	1
6	2			2	2
7	2			2	2
8	3			3	3
9	3			3	3
10	4			4	4
11	7	1		8	8
12	10		4	6	8 2 vacantes para asc.

Grado	Plantas	Entrar	Salir	Total	Nueva Planta
	Planta actual	(de P. Qual.)	(a P. Qual.)		
13	14	1	5	10	10
14	18		4	14	14
15	18			18	18 13 vac. p. asc.
16	7	1	3	5	5
	89	+ 3	- 16	76	78 15 vac. p. asc.
	- 13 vac.				- 15 constantem-
	<u>76</u> plaza				<u>63</u> poral

NOTA: Esta planta reduce sus plazas en 13 quedando con sólo 63 en total y con exceso temporal de 2 vacantes para ascenso.

Planta General

Salir

Grado 3

1. Luis E. Saavedra H. (Prof.)

Grado 6

1. Alfredo Lagos H. (Prof.)

2. Hugo García H. (Prof.)

3. Carlos Vergara H. (Prof.)

4. Edm. Villanueva V. (Prof.)

5. Genio H. Ruiz E. (Prof.)

6. Jorge Rivera N. (Prof.)

Grado 8

1. Alfredo Tabares I. (Prof.)

2. Sergio Villablanca S. (Prof.)

3. Raúl Parameño P. (Prof.)

4. Benigna Montería V. (Prof.)

Grado 9

1. Fiquel Pantoja de la E. (Prof.)

Grado 10

1. Alfonso García C. (Prof.)

Grado 11

1. Laura Eger P. (a Billetes)

Entrar

Grado 12

1. Isabel H. Gano H. (de Billetes Valpo.)

2. Blanca García Huidobro G. (de Billetes)

3. Silvia Rodríguez P. (de Billetes)

4. H. Soledad Germán H. (de Billetes)

Grado 13

1. Nelly Rojas G. (de Billetes)

2. H. Eugenia Carista de C. (de Billetes)

3. Marcela Aguirre de H. (de Billetes)

4. H. Silva C. (de Billetes Valpo.)

5. Teresa Quirós S. (de Billetes)

Grado 14

1. H. Cristina García P. (de Billetes Valpo.)

2. Ximena Eugenia I. (de Billetes)

3. Odette Cordero V. (de Billetes Valpo.)

4. Silvia Contreras I. (de Billetes)

Grado 16/1

1. Patricia Guerrero H. (de Billetes)

2. H. H. Tormenta Torres C. (de Billetes)

3. Marcela Guerra B. (de Billetes)

Grado 13

1.- H. H. Olea P. (a Billetes)

Grado 16/2

1.- H. Fugilicia Mellano P. (a Billetes)

Planta Cuenta de BilletesEntraSalGrado 11

Laura Eguiz P. (traspaso)

Grado 13

H. María Olea P. "

Grado 16/2

H. Fugilicia Mellano P. "

Grado 12

1.- Blanca García Huidobro G. (traspaso)

2.- Silvia Rodríguez P. "

3.- H. Soledad Guzmán H. "

4.- Isabel H. Guerra H. (Valpo.) "

Grado 13

1.- H. Silva E. (Valpo.) (traspaso)

2.- H. Eugenia Casola del C. "

3.- Marcela Aguirre de H. "

4.- Teresa Huinart S. "

5.- Nelly Rojas G. "

Grado 14

1.- H. Cristina García P. (Valpo.) "

2.- Ode H. (Vuelta P.) (Valpo.) "

3.- Fimena Eugenia J. "

4.- Silvia Contreras P. "

Grado 16/1

1.- Patricia Guerrero B. "

2.- H. Antonieta Torres C. "

3.- Marcela Guerra B. "

Plantas Profesionales y OtrosEntraGrado 3

1.- Luis E. Saavedra H. (traspaso) jefe Sec. Clasi. y Precios Depto. Control Opnac. Com. Ext.

Grado 4

- | | | |
|---------------------------|------------|-----------------------------|
| 1. - Alfredo Lagos M. | (traspaso) | Técnico Control Operaciones |
| 2. - Hugo García M. | " | " |
| 3. - T. Do. Villanueva V. | " | " |

Grado 5

- | | | |
|------------------------|---|--|
| 1. - Carlos Vergara H. | " | " |
| 2. - Germ. Muñoz T. | " | Ing. Agr. Depto. Control Op. Com. Ext. |
| 3. - Jorge Rivera N. | " | Técnico Depto. Control Operac. |

Grado 7

- | | | | | | |
|----------------------------|---------|-------------------------------------|---|---|---|
| 1. - Raúl Harambio P. | " | " | " | " | " |
| 2. - Sergio Villablanca S. | " | Ing. Químico Depto. Control Operac. | | | |
| 3. - Fiquel Pansa de la C. | " | Técnico Depto. Control Operac. | | | |
| 4. - Raúl Cornejo Y. | Ingreso | Químico | " | " | " |

Grado 8

- | | | |
|--------------------------|------------|-----------------------------------|
| 1. - Benigno Bentaría V. | (traspaso) | Técnico Depto. Control de Operac. |
|--------------------------|------------|-----------------------------------|

Grado 10

- | | | | | | |
|------------------------|---|---|---|---|---|
| 1. - Alfredo García R. | " | " | " | " | " |
|------------------------|---|---|---|---|---|

Se deja constancia que los movimientos anteriores no producen alteración alguna en cuanto a las cuotas del personal ni tampoco significa aumento del número de funcionarios del Banco.

Las vacantes para ascenso que aparezcan en la Planta General y en la de Cuenta de Billetes no serán llenadas ni modificarán la Planta General del Banco y quedarán en los grados respectivos en la condición señalada hasta la fecha que determine el Comité Ejecutivo.

b) Contrataciones de Personal. -Oficina de Santiago

Se toma nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus facultades, ha permitido contratar al señor Raúl Cornejo Estradillo, Químico Industrial, para prestar sus servicios en el Departamento de Control de Operaciones de Comercio Exterior, en reemplazo del sr. Alfredo Tabares Thana quien presentó su renuncia como funcionario del Banco.

El señor Cornejo ingresará en el Grado 7 de la Planta de Profesionales y Otros, con un sueldo base

mensual de C° 2.033.27 y una renta total, también mensual, de C° 4.388.78.

Se contrato de trabajo regirá a contar del 1° de julio de 1969. Por este motivo, se produce el movimiento que a continuación se detalla:

Planta General

Salen

Entran

Grado 8

Elfredo Ibarra Ibarra (renuncia) Químico Ind. Cargo suprimido en esta Planta
Dpto. Control
Op. Com. Ext.

Planta Profesionales y Otros

Salen

Entran

Grado 7

Cargo creado en esta Planta Químico Ind. Manuel Cornejo H. Estudio
Dpto. Control Op.
Comercio Ext.

Comité de Crédito

El señor Muedrago se expresa que en las reuniones del Comité de Crédito se han analizado diversos problemas, algunos de los cuales han quedado pendientes, como es el caso de los cheques a fecha y de las líneas de crédito. Proponer al señor Director que el Comité continúe sesionando con el objeto de abocarse al estudio de estos y otros asuntos.

El señor Massad señala que en ningún momento se ha tenido la intención de paralizar el trabajo del Comité de Crédito. Por el contrario, la idea es que se reúna en forma permanente ya que hay muchos problemas que analizar en este aspecto. Justamente, agrega, es necesario estudiar el cuadro general de intereses para las diversas operaciones del Banco Central y, para estos efectos, propone que el Comité se reúna el próximo lunes a las 15.30 horas.

Se le acuerda.

Se levanta la sesión

Barahona
Bulnes

Elgueta
Hodra

Safarama

M. J. ...

Familla

Pardo

Toussaint

Udumoga

Vincigu

Yan

Hassad

Cana

Thäner

Pulido

Meyer

Bocher

Marshall

Pardo

Udumoga

Yan

Hassad

Pulido